

# **Boletín Oficial N° 4267**

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



## **Publicación Oficial**

**Corrientes, 07 de Mayo de 2024**



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Autoridades**

**Intendente**

**Eduardo Adolfo Tassano**

**Viceintendente**

**Emilio Lanari**

**Secretario de Coordinación  
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

**Secretario de Hacienda**  
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo  
Humano**  
Cristian Sebastián Guastavino

**Secretario de Infraestructura**  
Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Cultura y Educación**  
José Fernando Sand

**Secretario de Desarrollo  
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable**  
Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo  
Económico**  
Francisco Ingaramo

**Secretario de Movilidad  
Urbana y Seguridad Ciudadana**  
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

**Secretario de Turismo y Deporte**  
Juan Enrique Braiallard Pocard

**Secretario de Salud**  
Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 4267**  
**Corrientes, 07 Mayo de 2024**

**RESOLUCIONES**

N° 2225/24: Aprobar el Concurso de Precios N° 1751/24; Adjudicar a favor de la Firma “Brenda FERNANDEZ”.

N° 2228/24: Aprobar el Concurso de Precios N° 1857/24; Adjudicar a favor de la Firma “Forestal Maderas”.

N° 2229/24: Aprobar el Concurso de Precios N° 1373/24; Adjudicar a favor de la Firma “Gabriel MASSACESI”.

N° 2230/24: Aprobar el Concurso de Precios N° 1380/24; Adjudicar a favor de la Firma “Distribuidora El Coyote SAS”.

N° 2231/24: Aprobar el Concurso de Precios N° 1579/24; Adjudicar a favor de la Firma “Distribuidora El Coyote SAS”.

N° 2232/24: Aprobar el Concurso de Precios N° 1695/24; Adjudicar a favor de la Firma “Gabriel MASSACESI”.

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

N° 2217/24: Adjudica Compra Directa a favor de la Firma “UGOLINI HECTOR OSCAR”.

N° 2218/24: Adjudica Compra Directa a favor de la Firma “DISTRILUZ S.R.L.”

N° 2219/24: Adjudica Compra Directa a favor de la Firma “DISTRILUZ S.R.L.”

N° 2220/24: Adjudica Compra Directa a favor de la Firma “GARCIA ENCINA MICAELA ARIANA”.

N° 2221/24: Adjudica Compra Directa a favor de la Firma “CUEVA CASCO EDGARDO DAVID”

N° 2222/24: Adjudica Compra Directa a favor de la Firma “RAMIREZ SANCHEZ MELISA MARISEL”.

N° 2223/24: Adjudica Compra Directa a favor de la Firma “RAMIREZ SANCHEZ MELISA MARISEL”.

N° 2224/24: Adjudica Compra Directa a favor de la Firma “GOMEZ HUGO CESAR”.

N° 2226/24: Reconocer el gasto efectuado a favor de la Firma “Ma. Belén BRAGDO”.

N° 2227/24: Reconocer el gasto del servicio de corte de pasto en el B° Bejarano de esta Ciudad; Adjudicar a favor de la Firma “Mariano MALDONADO”.

N° 2234/24: Aprobar la Compra Directa de 140 repelentes; Adjudicar a favor de la Firma “Juan GUTIERREZ”.

N° 2235/24: Autorizar la Contratación Directa del servicio de reparación del vehículo Ford Ranger; Adjudicar a favor de Energía Corrientes SRL.

N° 2236/24: Aprobar la Compra Directa de insumos de librería; Adjudicar a favor de la Firma “PETEI PORA SAS”.

N° 2238/24: Autorizar la reducción del Valor de la Unidad de Multa.

N° 2239/24: Aprobar la Compra Directa de artefactos eléctricos para la Delegación Víctor Colas; Adjudicar a favor de la Firma “DISTRILUZ”.

**DISPOSICIONES ABREVIADAS**

**Secretaria de Hacienda**

N° 0595/24: Conceder el servicio de Cremación Gratuito a favor de la Sra. Ma. de las Mercedes SOTO.

N° 0596/24: Otorgar el Cambio de Titularidad y la Concesión de Uso de Panteón a favor de la Sra. Graciela TAYARA del Panteón Lote N° 862, Mzna. E, 05 catres del Cementerio San Juan Bautista.

N° 0597/24: Otorgar el Cambio de Titularidad y la Concesión de Uso de Panteón a favor de la Sra. Dora RÍOS del Nicho N° 691, Mzna. 4, 4 nichos construidos del Cementerio San Juan Bautista.

N° 0598/24: Otorgar el Cambio de Titularidad y la Concesión de Uso de Panteón a favor de la Sra. Sandra ACUÑA del Nicho Lote N° 924A, Mzna. K, 5 nichos construidos del Cementerio San Juan Bautista.

N° 0599/24: Otorgar el Cambio de Titularidad y la Concesión de Uso de Panteón a favor de la Sra. Mirta ACUÑA de los siguientes Nichos N° 689, 681 y 685 del Cementerio San Juan Bautista.

**Secretaria de Desarrollo Humano**

N° 86/24: Reconocer el gasto a favor de la firma “Agua Noble SRL”.

N° 87/24: Reconocer el gasto a favor de la firma “Agua Noble SRL”.

**Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana**

N° 210/24: Sancionar a la agente Carmen MOLINA por haber incurrido en la falta previa en la Ordenanza N° 3641.

N° 211/24: Modificar el Artículo 3° de la Disposición N° 206 de fecha 26-04-2024.

Nº 212/24: Autorizarla prestación de servicios en tiempo Adicional al personal detallado en el Anexo Único de la presente.

**Secretaría de Salud**

Nº 186/24: Aprobar el Concurso de Precios para la compra de materiales de construcción; Adjudicar a favor de la firma “DUBAI Ferrería y Corralón” de Fernando AGUIRRE.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: 2225

Corrientes,

06 MAY 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 60-I-2024, caratulado: "Intendencia. Ref. Contratación del servicio de evaluación y medición de la percepción de los vecinos en relación al servicio de transporte y otros.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizando el inicio del procedimiento administrativo para la contratación del servicio de evaluación y medición de la percepción de los vecinos en relación al servicio de transporte público urbano y el sistema de salud de la Ciudad, con la finalidad de mejorar y rediseñar las políticas públicas.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/09 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 1.751/2024.

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Presupuesto.


Que, a fojas 12 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 3161/2024, por la suma total de \$6.250.000,00 (PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que, a fojas 14/15 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

  
MAYOR  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

  
INGO RICARDO CALVANO  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
EDUARDO TASSANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: 2225

Corrientes,

POR ELLO,

06 MAY 2024

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 1.751/2024, para contratación del servicio de evaluación y medición de la percepción de los vecinos en relación al servicio de transporte público urbano y el sistema de salud de la Ciudad, con la finalidad de mejorar y rediseñar las políticas públicas.

**Artículo 2:** Adjudicar la contratación a favor de "FERNANDEZ BRENDA CAROLINA" CUIT N° 27-32521167-4, renglón 01 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 09 y por las razones manifestadas en el considerando.


**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 3152/22 y N° 558/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "FERNANDEZ BRENDA CAROLINA" CUIT N° 27-32521167-4 por la suma total de \$6.250.000,00 (PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
EDUARDO TASSANO  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2228

Corrientes,

06 MAY 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 303-C-2024, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Sta Compra de 130 Colchones.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Coordinador de Relaciones Territoriales, solicitando el inicio del procedimiento administrativo para la compra de 130 colchones de 1 plaza que serán destinados a las familias de diferentes Barrios Populares de la Ciudad, en el marco del Programa "LA MUNI CON VOS, DESARROLLO COMUNITARIO".

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/18 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 1.857/2024.

Que, a fojas 20 interviene la Dirección General de Presupuesto.


Que, a fojas 21 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 3232/2024, por la suma total de \$10.218.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100).

Que, a fojas 23/24 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
EDUARDO TASSANO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: 2228

Corrientes,

06 MAY 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 1.857/2024, para la compra de 130 colchones de 1 plaza que serán destinados a las familias de diferentes Barrios Populares de la Ciudad, en el marco del Programa "LA MUNI CON VOS, DESARROLLO COMUNITARIO".

**Artículo 2:** Adjudicar la contratación a favor de "FORESTAL MADERAS" de ROBERTO OSCAR VALLEJOS CUIT N° 20-27715097-3, renglones 01 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 18 y por las razones manifestadas en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 558/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "FORESTAL MADERAS" de ROBERTO OSCAR VALLEJOS CUIT N° 20-27715097-3 por la suma total de \$10.218.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

4

EDUARDO CALVANO  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

EDUARDO TASSANO  
INT. RECE. INT.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2229

Corrientes,

06 MAY 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1815-S-2024, caratulado: "Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos, Sta. Compra de 30.000 (treinta mil) bolsas de residuos para Delegaciones municipales.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Subsecretario de Coordinación de Asuntos Administrativos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando la compra de 30.000 (treinta mil) bolsas de residuos, elevando las características de los mismos, necesarios para trabajo que realizar las diferentes cuadrillas de las Delegaciones Municipales en el saneamiento y limpieza de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra intervención del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales.

Que, a fojas 03 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 06/17 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 1.373/2024.

Que, a fojas 19 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 20 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 3097/2024 por el importe total de \$15.450.000,00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

Que, a fojas 22/23 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Secretaría de Hacienda  
Boulevard de la Libertad 1000, Corrientes

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
Comando en Jefe  
Calle 14 de Mayo 1000, Corrientes

EDUARDO LAScano  
INTENDENTE  
de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2229

Corrientes,

POR ELLO,

06 MAY 2024

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 1.373/2024, para la compra de 30.000 (treinta mil) bolsas para residuos de 55 micrones, medidas 90 x 100, de color negro, las que serán destinadas al área de Delegaciones Barriales, para tareas de saneamiento y limpieza.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra a favor de la firma "MASSACESI GABRIEL ATILIO" CUIT N° 20-20584339-7 por ser la oferta de menor costo y por las razones manifestadas en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20 y N° 558/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

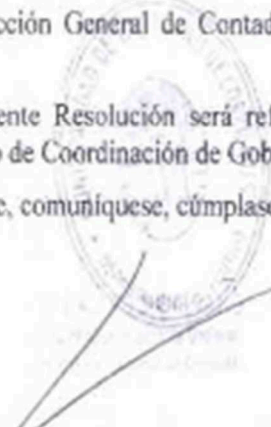
**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "MASSACESI GABRIEL ATILIO" CUIT N° 20-20584339-7 por la suma total de \$15.450.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO



EDUARDO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2230

Corrientes,

06 MAY 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1816-S-2024, caratulado: "Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos. Sita. Compra de Artículos de limpieza para Delegaciones Municipales.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra nota del Sr. Subsecretario de Coordinación de Asuntos Administrativos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de artículos de limpieza, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán distribuidos a las Delegaciones Municipales de la Ciudad para tener un ambiente de trabajo y atención, limpio y saludable para los Ciudadanos.

Que, a fojas 03 obra intervención del Coordinador de Relaciones Territoriales.

Que, a fojas 04 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

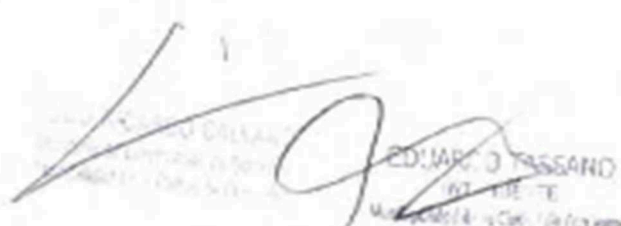
Que, a fojas 07/13 obran invitaciones a colizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 1.380/2024.

Que, a fojas 15 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 16 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 3112/2024, por un monto total de \$5.216.225,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100).

Que, a fojas 18/19 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

  
EDUARDO J. FASSANO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2230

Corrientes,

POR ELLO,

06 MAY 2024

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 1.380/2024, para la compra de insumos de limpieza, que serán destinados a las Delegaciones Municipales de la Ciudad.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra a favor de la firma "DISTRIBUIDORA EL COYOTE S.A.S" CUIT N° 30-71683178-3 por ser la oferta de menor costo conforme planilla obrante a fojas 13, renglones 01/21, y por las razones manifestadas en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/22 y N° 558/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "DISTRIBUIDORA EL COYOTE S.A.S" CUIT N° 30-71683178-3 por la suma total de \$5.216.225,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE HACIENDA

EDUARDO T. CAMO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: **2231**

Corrientes,

**06 MAY 2024**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2175-S-2024, caratulado: "Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos. Sltta. Compra de Artículos de limpieza.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/02 obra nota del Sr. Subsecretario de Coordinación de Asuntos Administrativos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de artículos de limpieza, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán distribuidos a las Delegaciones Municipales de la Ciudad para tener un ambiente de trabajo y atención, limpio y saludable para los Ciudadanos.

Que, a fojas 03 obra intervención del Coordinador de Relaciones Territoriales.

Que, a fojas 04 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 07/13 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 1.579/2024.

Que, a fojas 15 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 16 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 3224/2024, por un monto total de \$5.364.000,00 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).

Que, a fojas 18/19 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

  
Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos

  
Departamento Ejecutivo Municipal

  
Dirección General de Legal y Técnica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2231

Corrientes,

POR ELLO,

06 MAY 2024

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 1.579/2024, para la compra de insumos de limpieza, que serán destinados a las Delegaciones Municipales de la Ciudad.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra a favor de la firma "DISTRIBUIDORA EL COYOTE S.A.S" CUIT N° 30-71683178-3 por ser la oferta de menor costo conforme planilla obrante a fojas 13, renglones 01/19, y por las razones manifestadas en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/22 y N° 558/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "DISTRIBUIDORA EL COYOTE S.A.S" CUIT N° 30-71683178-3 por la suma total de \$5.364.000,00 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

4

WILSON RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Resolución N°: 2232

Corrientes,

06 MAY 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2424-S-2024, caratulado: "Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos. Sta. Compra de 30.000 (treinta mil) bolsas de residuos de 90x100 de 55 micrones color negro", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Subsecretario de Coordinación de Asuntos Administrativos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando la compra de 30.000 (treinta mil) bolsas de residuos, elevando las características de los mismos, necesarios para trabajo que realizan las diferentes cuadrillas de las Delegaciones Municipales en el saneamiento y limpieza de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra intervención del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales.

Que, a fojas 03 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 06/17 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 1.695/2024.

Que, a fojas 19 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 20 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 3099/2024 por el importe total de \$15.450.000,00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

Que, a fojas 22/23 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

4

WILCO ROQUELO CASASSA  
Intendente Municipal  
Calle 14 de Mayo 1000, Corrientes

EDUARDO TASSANI  
VICERRENT  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2232

Corrientes,

POR ELLO,

06 MAY 2024

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 1.695/2024, para la compra de 30.000 (treinta mil) bolsas para residuos de 55 micrones, medidas 90 x 100, de color negro, las que serán destinadas al área de Delegaciones Barriales, para tareas de saneamiento y limpieza.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra a favor de la firma "MASSACESI GABRIEL ATILIO" CUIT N° 20-20584339-7 por ser la oferta de menor costo y por las razones manifestadas en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20 y N° 558/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "MASSACESI GABRIEL ATILIO" CUIT N° 20-20584339-7 por la suma total de \$15.450.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

4

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

EDUARDO MASSANO  
INTENDENTE

Intendente de la Ciudad de Corrientes